



Sindicato del Profesorado Extremeño

Resumen de la reunión Administración-Sindicatos (19 de junio de 2015)

La reunión comenzó a las 10:00 h en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación en el Módulo 5 (4ª planta) y finalizó pasadas las 11:20 h.

Asistentes por la Administración: Manuel Acedo Ramos (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y planificación de centros educativos), Inmaculada Sánchez Estrada (Jefe de Sección de Personal Docente de Secundaria y otras enseñanzas) Pedro Reyes (asesor del Servicio de Ordenación Académica y planificación de centros educativos), y dos asesores técnicos.

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda (PIDE) y representantes de CCOO, CSIF y UGT.

Orden del día:

- **Constitución de la comisión de acreditación y habilitación bilingüe.**

Resumen de la reunión

Se constituye la comisión para la valoración de las solicitudes presentadas, los componentes de la misma son:

- Presidente.
- Vocales (3)
- Secretario.

El presidente de la comisión (Manuel Acedo) nos informa del número de solicitudes:

- Se ha presentado 1305 solicitudes.
- Siete de ellas han sido registrada fuera de plazo.
- Cumplen los requisitos y, por tanto, son aceptadas un total de 993 solicitudes.
- No cumplen los requisitos y tendrán un plazo de subsanación 305 solicitudes.
- Hay 82 excluidos definitivos por ser de especialidades lingüísticas.

Razones de exclusión:

- Documentación incompleta.
- Incumplimiento documental (por ejemplo, marcar que tienen un mérito pero no aportarlo. Tendrán 10 días para la subsanación según marca la Ley 30/92).

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos (aún no hay fecha concreta), se dará 10 días para que los excluidos puedas subsanar errores. Una vez terminado dicho proceso de subsanación se publicará la lista definitiva.

Cuerpo de maestros.

Todos los maestros, a priori, son susceptibles de solicitar la acreditación bilingüe dado que, normativamente, puede dar clases en primaria (incluido el profesor/a de inglés).



Sindicato del Profesorado Extremeño

Cuerpo de secundaria.

Las especialidades de Lengua e idiomas no pueden acreditarse. No obstante sí podría pedir la acreditación los profesores de Latín y Griego, dado que la norma lo permite al estar habilitados para impartir Cultura Clásica (dicha acreditación sería para Cultura Clásica).

PIDE